

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO,
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO**

CONVOCAN A:

Los académicos, investigadores, docentes y estudiantes de educación superior pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y a otras instituciones educativas, nacionales e internacionales, a participar como autor o autores de producciones académicas en el primer número de “*Apprende Revista Jalisciense de Innovación Educativa*” bajo las siguientes:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a académicos, investigadores, docentes, estudiantes y autor o autores, se considerará dentro de la misma a las y los académicos, a las y los investigadores, a las y los docentes, a las y los estudiantes y a la o el autor o las o los autores, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – PROPÓSITO. “*Apprende Revista Jalisciense de Innovación Educativa*” tiene como propósito consolidarse como un espacio de intercambio académico de saberes donde se fomente el desarrollo de procesos innovadores que impulsen la mejora educativa. Con un enfoque riguroso y científico, el proyecto busca contribuir al avance del conocimiento en educación, promover la reflexión y el análisis crítico entre académicos, investigadores, docentes y estudiantes.

SEGUNDA. – TEMÁTICA CENTRAL. Este primer número abordará la Innovación Educativa e Inteligencia Artificial (IA), con énfasis en los desafíos y oportunidades que presenta para el sistema educativo. Buscamos contribuciones que exploren cómo la IA puede potenciar el desarrollo integral del individuo y fortalecer el tejido comunitario en el ámbito educativo.

En concordancia con los principios rectores del Proyecto Educativo del Estado de Jalisco (2025), entendemos la *innovación educativa* como:

Una cualidad natural de lo humano y de la vida. Se innova para existir, se innova para vivir, se innova para ser. En consistencia, se requiere una educación naturalmente innovadora. Es por este principio esencial que la innovación educativa en Jalisco transita de una educación en y para el saber a una educación en y para la vida.

La vida y la persona en comunidad son procesos de innovación cotidiana, por ello la innovación no es un destino sino un proceso autónomo, dialogante y creativo, es la oportunidad para imaginar y soñar otras realidades que todavía no existen, es pensar lo impensado.

La innovación es un proceso de transformación personal y social que implica toma de conciencia, así como deseo, voluntad e imaginación para transformar y transformarse. Promueve el bien común e impulsa un impacto positivo en el mundo.

TERCERA. PARTICIPACIÓN. – Podrán participar producciones académicas terminadas como artículos de investigación y/o artículos teóricos, y sistematizaciones de experiencias –finalizadas o en proceso con al menos dos años de creación o aplicación– en las Comunidades de Aprendizaje en y para la Vida (CAV) presentadas mediante proyectos de innovación educativa.

Todas las obras deberán ser inéditas y originales, escritas en español, donde el autor o autores se comprometen a no someterlo a consideración de otras publicaciones, además tener profundidad conceptual, claridad argumentativa, sustento bibliográfico y argumentación rigurosa.

CUARTA. - NORMAS DE LAS COLABORACIONES. Los autores podrán participar en dos secciones:

● **Temática**

La participación temática aborda de manera profunda y especializada los contenidos en torno a un eje o línea definida. El tema central será **Innovación Educativa e Inteligencia Artificial (IA)**, elegido por el Consejo Editorial y los coordinadores del número.

● **Abierta**

La participación abierta es con trabajos científicos que no se vinculan directamente con el tema central, pero son relevantes para el alcance de la revista pues abordan uno de los 8 enfoques propuestos.

QUINTA. - ENFOQUES Y TEMÁTICAS. Las temáticas principales buscan impulsar la producción académica al ofrecer un espacio de diálogo mediante la construcción y transformación colectiva del conocimiento.

- Innovación educativa
- Formación docente
- Educación integral para la Vida
- Comunidad de Aprendizaje en y para la Vida (CAV)
- Educación con enfoque local y global
- Desarrollo del talento y aprendizaje a lo largo de la vida
- Evaluación y mejora continua de la calidad educativa
- Inteligencia Artificial (IA) y educación

SEXTA. - TIPOS DE COLABORACIONES. Se recibirán producciones académicas del tipo artículo de investigación, artículo teórico y proyecto de innovación educativa.

● **Artículo de investigación**

Publicación propia que contribuya a la comprensión de fenómenos educativos derivados de investigaciones empíricas, cualitativas, cuantitativas o mixtas, que aborden y den solución a las problemáticas analizadas. Se valorará la coherencia metodológica, originalidad, claridad argumentativa y pertinencia del tema frente a los ejes temáticos de la revista.

Estructura

- ✓ Introducción (problema, contexto, justificación y objetivos).
- ✓ Revisión teórica (fundamentación conceptual pertinente y actualizada).
- ✓ Metodología (diseño, métodos, enfoques, técnicas e instrumentos).
- ✓ Resultados (claros y organizados, aportes del autor o autores al tema).
- ✓ Discusión (análisis crítico y diálogo con la teoría).
- ✓ Conclusiones (aportaciones, limitaciones y proyecciones).
- ✓ Referencias bibliográficas.

● **Artículo teórico**

Espacio de reflexión teórico, crítico y reflexivo donde se plantee, desarrolle o se profundice en modelos, políticas y tendencias emergentes de la educación.

Estructura

- ✓ Introducción (presentación del tema y relevancia).
- ✓ Desarrollo argumentativo (discusión de ideas, diálogo con autores, revisión crítica de posturas).
- ✓ Consideraciones finales (síntesis de hallazgos teóricos y posibles líneas de acción o investigación).
- ✓ Referencias bibliográficas.

- Proyectos de innovación educativa

Descripción y análisis de prácticas innovadoras en las Comunidades de Aprendizaje en y para la Vida (CAV), sustentadas teórica y metodológicamente. Preferentemente proyectos concluidos o en curso en los últimos dos años.

Estructura

- ✓ Introducción (contexto institucional, necesidad identificada, objetivos).
- ✓ Fundamentación (principios pedagógicos que sustenten la propuesta).
- ✓ Desarrollo del proyecto (estrategias, fases de implementación, recursos).
- ✓ Resultados y evidencias (logros, retos, impacto observado).
- ✓ Reflexiones finales (aprendizajes, recomendaciones, escalabilidad y posibilidad de réplica).
- ✓ Referencias bibliográficas.
- ✓ Anexos (opcional).

SÉPTIMA. - CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES.

- Archivo en formato Microsoft Word (no PDF), páginas numeradas de manera consecutiva, interlineado de 1.5, Letra Times New Roman a 12 puntos, párrafos justificados.
- Título: claro y preciso; hasta 15 palabras; en español y su traducción a inglés.
- Nombre completo de autor o autores (máximo 3).
- Resumen: máximo 200 palabras; en español y su traducción a inglés; deberá incluir objetivo, metodologías, resultados y conclusiones.
- Palabras clave: entre 3 y 5 palabras –simples o compuestas–; en español y su traducción a inglés; se recomienda uso de tesauros como el de UNESCO o ERIC del Institute of Education Sciences.
- Extensión: 15 a 30 cuartillas, incluidas tablas, gráficos y referencias, pero sólo las necesarias y a un tamaño considerable.
- Referencias bibliográficas: APA 7ma. Edición.

OCTAVA. - CRITERIOS DE ENVÍO. El autor o autores podrán enviar sus contribuciones –en formato Microsoft Word– al correo electrónico: revistaaprende.sej@jalisco.gob.mx, además deberán anexar la siguiente información:

- Nombre completo del autor o autores
- Último grado académico y campo disciplinar
- Institución y departamento de adscripción
- Cargo y/o función actual
- Líneas de investigación
- ORCID
- Datos de contacto: domicilio postal, número telefónico, correo electrónico institucional y personal, y opcional nombre de usuario de redes sociales (Facebook, X, Instagram, Threads, blog).
- Agregar en las referencias bibliográficas, en la medida de lo posible, URL o doi de las obras citadas.

- Los recursos visuales –tablas, gráficas, figuras, ilustraciones, imágenes y fotografías– incluidos en las contribuciones deberán ser enviados por separado en formato .jpg o .png, a fin de asegurar la reproducción en alta calidad.

Siempre considerar los siguientes puntos.

- La obra es inédita, original, de mi autoría y no ha sido previamente publicada (forma total o parcial), ni ha sido presentada simultáneamente en ninguna publicación o convocatoria.
- Los contenidos del artículo son producto del trabajo del autor o autores y todas las referencias están debidamente referenciadas o incluidas en la bibliografía final.
- El texto se adhiere a las normas y directrices editoriales de formato, estilo y citación.
- El tema desarrollado tiene un enfoque especializado que integra voces del ámbito educativo que trazan un horizonte de transformación en la enseñanza y la calidad de la formación docente.
- El autor o autores aceptan el proceso de arbitraje de doble ciego para garantizar una evaluación imparcial, profesional y transparente.
- Agregar en las referencias bibliográficas, en la medida de lo posible, los URL o doi de las obras citadas.

NOVENA. - EVALUACIÓN DE LAS COLABORACIONES. *Apprende conforme los Lineamientos de diseño para las convocatorias del Consejo Editorial (2021) y del Gobierno del Estado de Jalisco, opta por la evaluación de pares y doble ciego, basada en criterios de coherencia metodológica, originalidad, claridad y pertinencia de la mejora e innovación educativa. Este tipo de dictaminación asegura la calidad del trabajo al minimizar los sesgos con una evaluación objetiva y justa, con base en lo aprobado por el Consejo Editorial de la Secretaría de Educación.*

El Comité Científico se apoyará en el Comité de Dictaminación –conformado por académicos e investigadores mexicanos y extranjeros de prestigio nacional e internacional– para la evaluación de pares y doble ciego. Este proceso garantiza que tanto la identidad de los autores como la de los revisores permanezcan en el anonimato, y así fomentar una evaluación objetiva, imparcial, profesional y transparente.

Criterios generales

- Claridad y coherencia de los objetivos, justificación y planteamiento del problema.
- Fundamentación teórica y metodológica pertinente.
- Aporte original al campo de la innovación educativa.
- Calidad argumentativa y articulación lógica de las ideas.
- Rigor académico, solidez argumentativa y validez de las fuentes.
- Relevancia, profundidad del análisis y claridad de los resultados (si aplica).

Etapas del proceso de dictaminación

- Revisión editorial preliminar

Al recibir una contribución, el Equipo Editorial y Comité Científico verifican que el documento cumpla con los criterios de contenido pertinente con los ejes temáticos, de formato y normas editoriales establecidas, y originalidad mediante herramientas antiplagio –Turnitin–. Si el artículo no cumple con los requisitos mínimos, se notificará al autor o autores.

- Asignación de revisores pares académicos

Las contribuciones aceptadas preliminarmente son asignadas y enviadas de forma anónima a dos revisores especialistas en el tema, quienes evaluarán el texto bajo el esquema de doble

ciego. En caso de dictámenes contradictorios –uno negativo y otro positivo–, se someterá a revisión de un tercer árbitro. Las contribuciones serán evaluadas con los siguientes criterios:

- Dictámenes posibles

Los dictaminadores revisarán los trabajos y llevarán a cabo una evaluación, cuyo dictamen tendrá estas posibilidades:

- ✓ Recomendar su publicación sin modificaciones: habrá de tener dos evaluaciones positivas o en su caso, dos positivas y una negativa.
- ✓ Recomendar su publicación con cambios menores: no es necesaria una segunda revisión por parte de los árbitros.
- ✓ Condicionar su publicación a la realización de cambios importantes: esto obliga a los árbitros a realizar una nueva revisión. Este proceso se podrá repetir hasta dos rondas, si después de esto las contribuciones no cumplen con los criterios, serán rechazadas sin opción a ser reenviadas –en cualquiera de las convocatorias–.
- ✓ No recomendar su publicación: en caso de obtener dos dictaminaciones negativas.

- Entrega de resultados y retroalimentación.

Una vez que se emite el dictamen, se notificará al autor o autores las observaciones con sugerencias de mejora y/o comentarios editoriales, siempre de forma constructiva, clara, respetuosa, y con el objetivo de resolución. En caso de modificaciones, se otorga un plazo de tres semanas para atender las observaciones y enviarlas. Es importante destacar que toda retroalimentación y decisión en torno a sus contribuciones, serán enviadas mediante nuestra plataforma.

La revista se reserva el derecho de aceptar o rechazar los trabajos según el cumplimiento de las recomendaciones por lo que los dictámenes son inapelables.

- Verificación final y aprobación

Una vez recibida la contribución corregida, el Equipo Editorial verificará que se hayan integrado adecuadamente las sugerencias. Posteriormente, se emitirá la aprobación final. El tiempo total estimado de publicación puede variar entre 6 y 10 semanas, según el flujo editorial y el cumplimiento de plazos por parte de las personas involucradas.

DÉCIMA. - ENVÍO Y FECHA DE ENTREGA. Los trabajos deberán seguir los criterios de envío mencionados en las bases SÉPTIMA Y OCTAVA de la presente convocatoria. Todas las fechas son del presente año.

- a) Inicio de convocatoria para ambas secciones de participación: 9 de julio al 11 de agosto.
- b) Envío de dictamen: 12 de septiembre.
- c) Recepción de modificaciones por parte de autor o autores: 30 de septiembre.
- d) Dictamen final: 13 de octubre.
- e) Fecha de publicación electrónica: Del 6 al 10 de noviembre.

DÉCIMA PRIMERA. - AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. También se sujetarán al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia: teléfono (33) 33-30-30-18-70 extensión 36958; correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA. - MAYOR INFORMACIÓN. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria, deberá comunicarse a la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, quinto piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, al teléfono 33 30 30 75 00 extensión 57660, o escribir al correo electrónico: revistaaprende.sej@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA TERCERA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se lleva a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en el mérito y la calidad. La Secretaría está obligada a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición. Por lo cual, deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

DÉCIMA CUARTA. - VIGENCIA. La presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta el 11 de agosto de 2025.

DÉCIMA QUINTA. - QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Esto podrá deberse al incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea oral o escrita, ante la Contraloría del Estado. Datos de contacto: teléfonos 800 466 3786 y 333 668 1613 extensiones 50704, 50709 y 50712; correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx; domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina Atenas, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 9 de julio de 2025

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO